

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 952 de 1980-A, por «Sociedad Anónima Adrasam», contra don Pedro de Genover Bonal, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas Hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 25.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

•Finca número dos.—Pieza de tierra viña situada en el término de Paláu Sabadera y territorio "Mas Bartolí", de cabida cuatro besanas, poco más o menos, ochenta y siete áreas treinta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con Francisco Turró y Francisco Casellas; al Sur, con camino; al Este, con Esteban Perxés, y al Oeste, con herederos de José Serra.

Inscrita en el Registro de Figueras, al tomo 974, libro 24 de Paláu Sabadera, folio 146, finca número 1.265, inscripción duodécima.

Descripción: «Finca número tres.—Pieza de tierra "Molinar" o "Ximbla", de ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas, olivares de segunda; linda: Norte, con Corregó Gorch Braxés; Sur, con Francisco Soler; Este, con Narciso Imbert Roig, y Oeste, con Dolores Casanovas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de Figueras, al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, folio 72, finca número 1.838, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número cuatro.—Pieza de tierra "Mas Vidal", de sesenta y cinco áreas, sesenta y una centiáreas, olivares de tercera; linda: Norte, con torrente del Mas Oriol; Sur, con Jaime Cortada, hoy Francisco Casadevall; Este, con José Almada, y Oeste, con sendero del "Molí Oriol".»

Inscripción: Inscrita Registro Figueras, folio 75 vuelto, al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, finca número 1.839, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número cinco.—Pieza de tierra "Prat de Carles", de veintidós áreas ochenta y siete centiáreas, una besana viñedo segunda; linda: Norte, con Francisco Casadevall Donadiu; Sur y Este, con camino de Castelló, y Oeste, con Pedro Padrosa Parxes.»

Inscrita: Registro de Figueras al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, folio 78 vuelto, finca número 1.840, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número siete.—Pieza de tierra de una hectárea nueve áreas treinta y seis centiáreas olivares de tercera, conocida por "Salt de L'Algua", que linda: Norte, con torrente de fincas y Narciso Solá; Sur, con Miguel Buscató; Este y Oeste, con camino de fincas y Mateo Turró Causá.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, folio 87, vuelto, finca número 1.843, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número ocho.—Pieza de tierra "Molí del Vent", secano, de una hectárea, treinta y una áreas veintidós centiáreas; linda: Norte, con don Miguel Delcos; al Sur, con don Ricardo Turró Macáu; al Este, con don Pedro Sala Serra, y al Oeste, con camino de Cadaqués.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, folio 90 vuelto, finca número 1.844, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número nueve.—Pieza de tierra secano de ochenta y siete áreas cuarenta y nueve centiáreas (veintidós áreas treinta y cinco centiáreas de cultivo de segunda, y el resto, cultivo de tercera), llamada "Mas Bartolí"; linda: al Norte, con Juan Espelt Martí; Sur, con torrente de fincas y María Balmña; Este, con José Casanovas, y Oeste, con José Serra.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, folio 93 vuelto, finca número 1.845, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número diez.—Pieza de tierra "Estany", de treinta y dos áreas ochenta centiáreas rasos o pastos. Linda: Norte, con Ignacio Macáu; Sur, con camino de L'Estany; Este, con José Serra Bosch, y Oeste, con acequia Madral.»

Inscrita: al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, folio 96 vuelto, finca número 1.847, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número once.—Pieza de tierra "Puig Ullastres" de treinta y dos áreas ochenta centiáreas de rasos o pastos de tercera. Linda: Norte, con Sebastián Turró Matas; Sur, con Bartolomé Espelt Ricart; Este, con camino de L'Estany, y Oeste, con acequia Madral.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera folio 98 vuelto, finca número 1.847, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número doce.—Pieza de tierra "Fangósas" o "Fangosos", rasos o pastos de tercera, de sesenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas.

Linda: Norte, con José Turró; Sur, con Juan Turró Lagresa; Este, con camino de L'Estany; Oeste, con acequia Madral.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, al folio 102 vuelto, finca número 1.848, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número trece.—Pieza de tierra "Bessa Saloma", cultivo secano de tercera, de una hectárea nueve áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, con Concepción Queralt; Sur, con torrente de fincas; Este, con Miguel Macáu, y Oeste, con Concepción Macáu y camino de fincas.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, folio 105 vuelto, finca número 1.849, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número catorce.—Pieza de tierra cultivo, secano de segunda "Puig de las Billas" o de las "Bitillas", de sesenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas, que linda: Norte, con Marqués de Camps; Sur, con Jaime Causa Tarrús; Este, con Juan Furcat, y Oeste, con Salvador Ortensi Sutré.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, folio 108 vuelto, finca número 1.850, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número dieciséis.—Pieza de tierra "Camp de la Obra", secano, de ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas (cuarenta y tres áreas y cuatro centiáreas, cultivo de segunda y el resto bajo y matorral). Linda: Norte y Oeste, con Enrique Macáu Turró; Sur, con torrente del Mas Oriol, y Este, con Francisco Sala Sabriá.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, el folio 117 vuelto, finca número 1.853, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número dieciocho.—Pieza de tierra "Clot de Rius" secano, de extensión una besana o veintidós áreas ochenta y siete centiáreas, cultivo de segunda; linda: Norte, con torrente, hoy R. Guanter Massot; Sur, con Irene Serra Bosch, hoy torrente de Clot de Rius; Este, con Marqués de Camps, hoy Juan Mercader Barceló, y Oeste, con un torrente, hoy Juan Casellas Buscató.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, folio 123 vuelto, finca número 1.855, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número diecinueve.—Pieza de tierra viñedo de segunda, de extensión sesenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas, denominada "Clot de Rius", que linda: Norte, con Joaquín Buscató Roig; al Sur, con Narciso Imbert Roig; al Oeste, con camino de Cadaqués, y Este, con Irene Serra.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, folio 126 vuelto, finca número 1.856, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número veinte.—Pieza de tierra conocida por "Puig de Lleví" o "Puig de Llorí", viñedo de segunda, de extensión ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, con Salvador Hortensí Suré; Sur, con José Corcoll Vehí; Este, con camino de Puig de Llorí, y Oeste, con José Corcoll Vehí.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabadera, folio 128, finca número 1.857, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número veintiuno.—Pieza de tierra viñedo de segunda, de extensión una hectárea setenta y cuatro áreas noventa y seis centiáreas denominada "Puig de Llorí", que linda: Norte, con camino de "Puig de Llorí"; Sur, con torrente de "Clot de Rius" y J. Cortada; Este, con Francisco Turró, y Oeste, con Bartolomé Espelt.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabardera, folio 132 vuelto, finca número 1.858, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número veintidós.—Pieza de tierra de extensión dos hectáreas dieciocho áreas setenta centiáreas de cultivo seco de tercera, conocida por "Pedregal" y "Corral Mercader", que linda: Norte, con torrente de Clot de Riús y José Font Massot; Sur, con camino de Torroella; Este, con Francisco Sala Sabriá, y Oeste, con José Roig, Hoy José Muntada Macáu.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabardera, folio 135 vuelto, finca número 1.859, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número veintitrés.—Pieza de tierra seco conocida por "Puig de Llori", de extensión treinta y dos áreas ochenta y una centiáreas, cultivo tercera, que linda: Norte, con Carmen Turró Roura; Sur, con torrente de "Clot de Riús"; Este, con José Mercader, y al Oeste, con Juan Casellas Buscató.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabardera, folio 138 vuelto, finca número 1.860, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número veinticuatro.—Pieza de tierra conocida por "Puig de las Cabañas", cultivo de seco de segunda, de extensión treinta y ocho áreas veintiséis centiáreas, que linda: Norte, con Enrique Macáu Turró; Sur, con Francisco Casadevall Donadiu; Este, con Jaime Serra, y Oeste, con Martín Causá.»

Inscrita: Al tomo 1.610, libro 37 de Paláu Sabardera, folio 144 vuelto, finca número 1.862, inscripción segunda.

Descripción: «Finca número veinticinco.—Pieza de tierra conocida por "Mas Blanch", de una extensión aproximada de cuatro besanas, o sea, ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas, cultivo que linda: Norte, con José Basonet; Sur, con Rafael Ferrer; Este, con torrente, y al Oeste, con Hermenegildo Espelt.»

Inscrita: Al tomo 1.650, libro 37 de Paláu Sabardera, folio 150 vuelto, finca número 1.867, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.837-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325 de 1978 (Sección AN), promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don José María Llauger Domínguez y doña María Mancera Camacho, en reclamación de 1.200.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 11 de junio próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Octava finca horizontal. La vivienda letra B del segundo piso del edificio sito en esta ciudad de Calella, avenida del Mar, sin número, ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, y linda: por su frente, parte con el rellano y caja de la escalera y ascensor y parte con la vivienda letra A del mismo piso; por la derecha, entrando, con el vuelo del jardín de uso común de total edificio; por la izquierda, con vuelo del jardín del local comercial número 2 de la planta baja, y por la espalda, con el vuelo del jardín de los locales comerciales números uno y dos de la planta baja. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en el total valor del inmueble del que forma parte del 10,10 por 100.»

La pertenece, por mitad en común pro indiviso, por compra a la Entidad «Construcciones Marsón, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de ésta don Federico Boix Carrete, el 12 de septiembre de 1975, constanding inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 540, libro 86 de Calella, folio 95, finca número 5.431, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez, El Secretario.—2.018-16.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en expediente número 931/80-T, sobre estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Poliruber, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle de la Asunción, 24 bis, por medio del presente se hace saber a los acreedores de la suspensión y demás personas a quien pudiere interesar que, por auto de fecha 8 de abril del corriente año, dictado por el indicado Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Compañía mercantil a todos los efectos legales previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Asimismo se hace saber a los referidos acreedores de la suspensión que en la propia resolución se ha acordado la celebración de la correspondiente Junta general de acreedores de la suspensión, que previene la citada Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, la cual se celebrará, con las formalidades de rigor previstas en los artículos 13 y concordantes de dicha Ley de Suspensión de Pagos, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del edi-

ficio números 1 y 3 del paseo de Lluís Companys, señalándose para todo ello el día 12 de junio próximo, a las dieciséis horas, sirviendo el presente edicto de citación en forma para aquellos acreedores que por cualquier causa no hubieren podido ser citados en forma para la misma, teniendo a disposición de los acreedores de la suspensión en el referido Juzgado la lista definitiva de dichos acreedores y demás documentación que quisieren consultar, hasta una hora antes de la celebración de la Junta.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario judicial.—2.015-16.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido, en procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Producciones Agropecuarias Fabra, S. A.», contra don José Teixidor Vidal y doña Mercedes Roca Guma, por medio del presente se sacan a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, lote separados y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Primer lote: «Finca o departamento número dos. Forma parte de la mayor edificación rústica o casa de campo conocida por "Casa Comas", dentro de la heredad de igual nombre, en el paraje "La Mota o Casot", del término municipal de Palol de Rebardit. Ocupa en la planta baja, una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados y, en pequeño entresuelo, una superficie de quince metros cuadrados, aproximadamente, estando dichas dos plantas comunicadas interiormente por una escalera. Linda en su totalidad: Al frente, Este, con el departamento número uno del mismo edificio; al fondo, Oeste, con terreno circundante destinado a pasos, por donde tiene entrada; derecha, entrando, Norte, con el subsuelo y terreno destinado a pasos; izquierda, Sur, terreno circundante destinado a pasos, por el que también tiene acceso; solar debajo, encima, departamentos tres y cuatro. Cuota de proporcionalidad: Veinticinco enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.448, libro 9 de Palol de Rebardit, folio 230, finca número 391, inscripción segunda.»

Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo lote: «Finca o departamento número cuatro. Forma parte de la mayor edificación rústica o casa de campo conocida por "Casa Comas", dentro de la heredad "Casa Comas", en el paraje "La Mota o Casot", del término municipal de Palol de Rebardit. Ocupa, en la planta primero alta, una superficie de ciento treinta metros cuadrados y, en la segunda, una superficie de ciento cinco metros cuadrados. Comunicadas interiormente. Linda en su totalidad: Frente, Este, con el departamento número tres; fondo, Oeste, terreno circundante, destinado a pasos, por donde se entra; derecha, Norte, el mismo terreno; izquierda, Sur, proyección del mismo. Cuota de proporcionalidad: Veinticinco enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.448, libro 9 de Palol de Rebardit, folio 236, finca número 339, inscripción segunda.»

Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Tercer lote: «Porción de terreno, sito en el paraje "La Mota o El Casot", sito en el término de Palol de Rebardit, de superficie seis mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a 170.996,20 palmos, también cuadrados, y linda: Norte y Oeste, con resto finca matriz, en

ambos rumbos mediante camino; al Sur, con resto finca matriz, vendida al departamento número 3 de la masía contigua; con la citada masía contigua y con porción de finca matriz, hoy vendida al titular de departamento número 1 de la repetida masía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, la finca, en el tomo 1.752, libro 10 de Palol de Rebardit, folio 105, finca número 188, inscripción segunda.»

Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de junio del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, número 2, 3.º; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero: Como se ha indicado, la subasta de los tres lotes reseñados se hará sin sujeción a tipo.

Segundo: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta y que para la primera finca descrita se señalaba la de seis millones de pesetas; para la segunda, también la de seis millones de pesetas, y para la tercera, la de nueve millones de pesetas; formando un total de veintidós millones de pesetas.

Tercero: Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Gerona a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario judicial, José María Torres Belmonte.—4.951-C.

MADRID

Edictos

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1018/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Lar Ibérico, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se celebrará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 800.000 pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del mencionado

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

8.ª Bienes hipotecados y objeto de subasta.—En Leganés, calle Priorato, número 14. Vivienda B de la planta 9.ª Ocupa una superficie total construida aproximada de setenta y tres metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.710, libro 640, folio 67, finca número 46.039, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de marzo de 1981.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—3.809-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.124/80 G2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Edificaciones Oropesa, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Quince.—Piso letra A, de sobrecubierta, portal B, correspondiente al bloque cuatro del conjunto urbanístico «El Guijo», en término municipal de Galapagar (Madrid), al sitio de Prado del Guijo. Linda este piso: por su frente, con escalera B, con patio y con finca matriz; derecha, entrando, con piso C de la escalera O y con finca matriz; izquierda y fondo, con finca matriz. Se distribuye en hall, cuarto de estar, estar-comedor, cuatro dormitorios, oficio, cocina, tendedero, dos cuartos de baño, un cuarto de estar, armarios empotrados y dos trasteros. Tiene acceso principal y de servicio. Tiene dos terrazas al exterior. Su superficie es de ciento setenta metros cuadrados, aproximadamente. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble del que forma parte, elementos comunes y gastos del 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.540, libro 108, folio 146, finca 6.513, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso 2.º, se ha señalado el día 3 de junio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón setecientos noventa y cua-

tro mil (1.794.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose realizar en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.810-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 986-80, seguidos a instancia de la Empresa «Citroën Hispania, S. A.», contra don Gregorio Gómez Uribarri, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Local número 1 de la primera planta alta, con acceso por explanada de servicio anejo de este local, que forma parte del pabellón industrial, sito en el barrio Yurreta, de Durango. Tiene una superficie construida de 2.012 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 2 de igual planta; Nordeste, Este y Sudeste, muro exterior del edificio, y Oeste, local número 2 de la misma planta. Tiene como anejo un terreno dedicado a explanada de servicios de 1.949 metros cuadrados; y linda: Norte, camino carretil de servidumbre; Sur, hermanos Unamunzaga; Este, terreno expropiado a la autopista Bilbao-Behobia; Oeste, resto del terreno de la edificación, y Sudoeste, muro exterior del edificio. Cuota de participación 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 642, libro 133, folio 236, finca 9.768, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Castellana, 187, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la cantidad de 37.500.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores al mismo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio conseguido.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—2.210-3.